



ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICIO N° 577
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/08/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 75 de fecha 16.08.2019 Secretario Municipal (s).
- El Decreto Alcaldicio N° 52, de fecha 18/01/2019, Aprueba contrato honorario.
- Modificación de contrato Honorario.
- Cotización Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, de fecha 16/08/2019.
- Situación Tributaria de Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

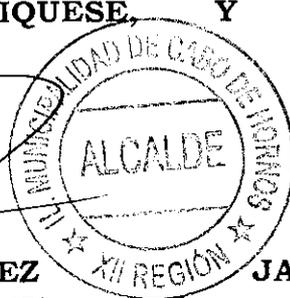
DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en Austral N°22, Puerto Williams, Rut. N° 76.420.961-3, por la compra de 5 días de Hospedaje y alimentación para Gonzalo Bascuñán Vargas, Rut: profesional Psicólogo de la oficina de Protección de Derechos, desde el sábado 24 y hasta el jueves 29 de agosto 2019, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams. Esta compra efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.999.000			OTROS	\$ 250.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom
Distribución: